FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
HERRERA		ROBINSON

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1127386980	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 112738690 D.M. 05

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 12 MES 02 AÑO 1992	CALLE 20A 20 35 SAMPER			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	VICHADA
DEPTO	VICHADA	MUNICIPIO	PUERTO CARREÑO		
MUNICIPIO	PUERTO CARREÑO	TELÉFONO		EMAIL	robinewuar@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2010
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	7	X		CONTADURIA PUBLICA	10	2017	299464-T
PREGRADO	4	X		CONTABILIDAD Y FINANZAS	01	2014	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VICHADA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VICHADA	*MUNICIPIO* PUERTO CARREÑO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	09	*Año* 2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO SUPERVISOR FINANCIERO	*DEPENDENCIA* ADMTIVA, CONTABLE Y OPERATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 18 7 48 CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE PUERTO CARREÑO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VICHADA	*MUNICIPIO* PUERTO CARREÑO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	03	*Año* 2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ¨CONTADOR PUBLICO	*DEPENDENCIA* AREA CONTABLE - FINANCIERA					*DIRECCIÓN* CARRERA 9 18 84 CENTRO						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VICHADA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VICHADA	*MUNICIPIO* PUERTO CARREÑO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	02	*Año* 2025	*Día*	10	*Mes*	05	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTADOR - CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMIN. FINANCIERA Y CONTABLE					*DIRECCIÓN* CALLE 18 7 48 CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD A & S SERVICIOS Y ASESORIAS SAS - TRABAJADOR EN MISION FONDO NACIONAL DEL AHORRO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VICHADA	*MUNICIPIO* PUERTO CARREÑO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	05	*Año* 2024	*Día*	30	*Mes*	01	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR COMERCIAL OFICINA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACIO Y COMERCIAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 46 23						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD A & S SERVICIOS Y ASESORIAS SA FONDO NACIONAL DEL AHORRO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VICHADA	*MUNICIPIO* PUERTO CARREÑO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	07	*Año* 2023	*Día*	15	*Mes*	05	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AGENTE CO0MERCIAL	*DEPENDENCIA* ASESOR ADMINISTRATIVO					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 46 23						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVIOLA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VICHADA	*MUNICIPIO* PUERTO CARREÑO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	09	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GESTOR COMERCIAL DE VIVIENDA	*DEPENDENCIA* ASESOR / OPERATIVO					*DIRECCIÓN* CALLE 70 9 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD A & S SERVICIOS Y ASESORIAS SAS - TRABAJADOR EN MISION FONDO NACIONAL DEL AHORRO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VICHADA	*MUNICIPIO* PUERTO CARREÑO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	04	*Año* 2021	*Día*	14	*Mes*	09	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR COMERCIAL	*DEPENDENCIA* ASESOR ADMINISTRATIVO					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 46 23						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VICHADA	*MUNICIPIO* SANTA ROSALÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	07	*Año*	2019	*Día*	20	*Mes*	05	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUPERNUMERARIO INTEGRAL	*DEPENDENCIA* BANCO AGRARIO					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 46 23						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD A & S SERVICIOS Y ASESORIAS SAS (BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VICHADA	*MUNICIPIO* SANTA ROSALÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	06	*Año*	2019	*Día*	05	*Mes*	07	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL AASESOR COMERCIAL	*DEPENDENCIA* ASESOR ADMINISTRATIVO					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 46 23						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CREDIGESTION SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	04	*Año*	2019	*Día*	10	*Mes*	05	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESRO COMERCIAL	*DEPENDENCIA* ADMINISTRADOY Y ASESOR COMERCI					*DIRECCIÓN* CARRERA 57 null null AVENIDA CIRCUNVALAR 904						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO INTEGRAL SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL AASESOR COEMRCIAL	*DEPENDENCIA* ASESOR ADMINISTRATIVO Y COMERC					*DIRECCIÓN* CALLE 34 37 45						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD A & S SERVICIOS Y ASESORIAS SAS (BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	06	*Año*	2016	*Día*	21	*Mes*	07	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE OPERATIVO	*DEPENDENCIA* ASISTENTE ADMON Y CONTABLE					*DIRECCIÓN* CARRERA 33A 39 21						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ECOZONO DE COLOMBIA SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍ* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META		*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS		*FECHA DE INGRESO*				*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	06	*Año* 2015	*Día*	17	*Mes*	06	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL AAUXILIAR CONTABLE		*DEPENDENCIA* ADMINISTACION Y CONTABILIDAD				*DIRECCIÓN* CALLE 14C 44 null					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO		*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS		*FECHA DE INGRESO*				*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO		*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento PUERTO CARREÑO VICHADA -15 DE ENERO 2026

ROBINSON HERRERA PEREZ

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

PUERTO CARREÑO VICHADA -15 DE ENERO 2026 — *Ciudad y fecha*

FRANCISCO GREGORIO VALDERRAMA MEDINA — *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-06 11:19

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ROBINSON		HERRERA	PEREZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1127386980

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	VICHADA	Municipio	PUERTO CARREÑO

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	VICHADA	Municipio	PUERTO CARREÑO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACION DE VICHADA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	VICHADA	Municipio	PUERTO CARREÑO

Dirección	["Calle 18 No 7 - 48"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$6.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$6.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$100.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MOTO	COLOMBIA	VICHADA	PUERTO CARREÑO	$6.400.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMOS	$11.540.254,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



299464-T

ROBINSON
HERRERA PEREZ
C.C. 1127386980
RES. INSCRIPCION 3214 DEL 26/07/2022
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

322937 345396

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 1 5 A 4 3 9 E 1 F F 9 8 5 C 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROBINSON HERRERA PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1127386980 de PUERTO CARREÑO (VICHADA) Y Tarjeta Profesional No 299464-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Vichada
y en su nombre

"La Escuela Normal Superior Federico Lleras Acosta,"

Aprobada mediante Resolución 281 del 2 de septiembre de 1992, 070 del 16 de febrero del 2000, emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Vichada; y Acreditada en su calidad y desarrollo por la Resolución 1554 de julio 8 de 2003 y 8100 de Septiembre 14 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional.

Confiere a:

Robinson Herrera Pérez

Identificado con C.C. No. 1122386980

El Título de

Bachiller Académico

"Con Profundización en Educación"

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación Media Vocacional, según normativa vigente legal e institucional

Dado en la Ciudad de Puerto Carreño a los 03 días del mes de Diciembre de 2010

Registrado en el Folio 156 del Libro 06 Acta N° 074 de registro de Grado del año 2010

RECTOR

SECRETARIA ACADÉMICA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERÍA JURÍDICA 4571 DE 1977

UAN
UNIVERSIDAD
ANTONIO NARIÑO

CONFIERE EL TITULO DE

CONTADOR PUBLICO

A

Robinson Herrera Pérez

C.C. No. 1.127.386.980 de Puerto Carreño

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 20 DIAS DEL MES X DE 2017

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO RECTOR

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 374-6 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 27

BOGOTÁ, D.C. 23 DE X DE 2017

No. 49320

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del Ministerio de Educación Nacional

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO NUMERO 49320

El Rector de la Universidad, el Decano de la facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **ROBINSON HERRERA PÉREZ**

Con cédula de ciudadanía No. 1.127.386.980 de Puerto Carreño

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **CONTADURIA PUBLICA**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

CONTADOR PUBLICO

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de grado, en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de OCTUBRE de 2017

MARTHA ALICE LOSADA FALK
RECTOR

FREDDY SEBASTIAN VELANDIA SANABRIA (E)
DECANO

MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 374-6 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 27

Scanned by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 865--3

(08) de septiembre de 2025. **PARÁGRAFO**: En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato en virtud de las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal y al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C). **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES: A) DEL DEPARTAMENTO: 1.** Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato. **2.** Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez la contratista cumpla lo dispuesto en el contrato. **3.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por la contratista. **4**. Resolver las peticiones presentadas por la contratista en los términos consagrados por la Ley. **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **6.** Expedir el respectivo registro presupuestal para cumplir con sus obligaciones. **7.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **8.** Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato. **9)** pagar los gastos diarios que se generen por el desplazamiento fuera del área urbana del Municipio de Puerto Carreño con ocasión al cumplimiento del objeto contractual. **B) *DEL CONTRATISTA:* GENERALES: 1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **2.** Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato. **3.** Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.**4.** Presentar los informes de ejecución contractual.**5.** Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). **6.** Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. **7.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. **8.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **9.** Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria. **10.** Mantener actualizado el domicilio hasta la finalización del contrato. **11**.Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. **12.** Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. **13.** Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentre en su poder a la terminación del contrato. **14.** Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato. **15.** Actualizar y/o realizar los cursos de Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y dar cumplimiento y participar según directriz del supervisor en la política integrada de gestión (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad) adoptada por el Departamento de conformidad con la Ley, requisito que será exigido para la certificación de cumplimiento del último pago. **16.** Presentar copia del certificado de aptitud medico ocupacional al área de riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en la ley. **17.** Cumplir con lo estipulado en los artículos 15 de la Ley 594 de 2000 y 24 del decreto 2578 de 2012, en lo que respecta a la documentación producida en desarrollo de sus obligaciones contractuales (ley general de archivo). **ESPECIFICAS: 1.** Verificar y coordinar la selección, evaluación, contratación y manejo administrativo, laboral, financiero del contrato para la prestación de servicio de cuidadores en establecimientos educativos con servicio de acompañamiento a residentes escolares del Departamento de Vichada, bajo las directrices que establezca la supervisión del contrato. **2.** Hacer seguimiento a posibles reemplazos de manera oportuna en caso de ausentismo de cuidadores o acompañantes (calamidad doméstica, enfermedad, entre otros) o necesidad de cambio, que sea cubierto en el menor tiempo posible, luego de conocido el caso. **3.** Hacer seguimiento y acompañamiento en lo relacionado con la afiliación y pago ante el sistema de seguridad social integral en los términos de la ley 100 de 1993 del personal contratado y presentar constancia de pago por dichos conceptos expedida por la respectiva

12 SEP 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 865--

entidad de seguridad social, o en su defecto en fotocopia el recibo de pago legible y vigente en los porcentajes exigidos por la normatividad vigente. (Riesgos laborales, salud y pensión). Y los pagos de salario de personal. **4.** Verificar que el personal cuidador porte el vestuario distintivo de la labor de acompañante, la cual debe ser suministrada por el contratista. **5.** Verificar en el SIMAT la caracterización de la población beneficiaria de residencia escolar que debe ser la misma que es atendida por el contrato de cuidadores o acompañantes y notificar al técnico en caso de que se encuentren posibles casos de inconsistencias. **6.** Verificar que el operador cumpla con los requisitos exigidos por el Departamento para la entrega del anticipo o pago anticipado pactado, así como la verificación y aprobación de los informes de buen manejo del anticipo, los cuales se deben remitir por parte del operador del programa al Departamento, con los respectivos soportes. **7.** Apoyar la verificación que se esté llevando a cabo de la amortización del anticipo en las cuentas presentadas por el contratista, así mismo que el contratista transfiera al Departamento de acuerdo con el procedimiento establecido para ello, los rendimientos financieros generados por el anticipo. **8.** Elaborar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación de este. **9.** Apoyar en el acompañamiento técnico a los establecimientos educativos con servicio de acompañamiento residentes escolares del Departamento buscando la eficiencia y eficacia de la estrategia, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato. **10.** Realizar la preparación debida y anticipada de las comisiones de visita técnica, para la verificación en sitio de los distintos procesos que garantizan el cumplimiento de la labor administrativa del contrato en sus distintas etapas: cronogramas, personal que realizará la visita, actividades a realizar, gestión de la comisión, instrumentos de verificación a aplicar. **11.** Verificar que el operador cumpla con el porcentaje de compra de los productos de la canasta básica de aseo en la cantidad de entregas establecidas en el contrato. **12.** Realizar desplazamiento a los diferentes establecimientos educativos con servicio de acompañamiento de residentes escolares, para el respectivo inventario, verificación de elementos de aseo, rutas de evacuación pendones, dotación a cuidadores y las que se deriven del contrato. **13.** Responder o proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias - PQRSD de los usuarios y beneficiarios (estudiantes, padres de familia, organismos de control, operador, autoridades de gobierno, ciudadanía en general) que tienen que ver con los distintos procesos que garantizan la correcta administración y el uso adecuado de los recursos, en sus distintas etapas, operatividad en establecimientos con servicio de acompañamiento, atendiendo a una respuesta amable, oportuna, de fondo; al seguimiento de la PQRSD hasta su resolución definitiva. **14.** Apoyar desde el tema de mi competencia la elaboración de los conceptos técnicos que se requieran con el fin de justificar los posibles ajustes en el desarrollo del contrato., modificaciones, suspensiones, prórrogas, reanudaciones, actas de comité técnico, y en general todo evento que permita que el contrato de servicio de acompañamiento garantice el beneficio a los estudiantes internos. **15.** Participar, contribuir y promover mejoras en el manejo administrativo, laboral y financiero, generar estudios que sustenten nuevas propuestas, proyectos o cambios en la contratación, advertir los frecuentes aciertos o fallas que tenga el operador o el contrato mismo para mejorar, actualizar los estudios previos de contratación servicio de acompañamiento residentes escolares de la alimentación escolar en lo de su competencia, proyecciones del trabajo que se realiza, estar en constante búsqueda de nuevas fuentes de financiación, de mejorar la calidad de la administración, sin dejar de cumplir con los requisitos básicos de la contratación. **16.** De ser necesario el contratista debe estar en disposición de desplazarse dentro de la zona urbana o rural del Departamento o de la Nación, si así lo amerita la gestión

12 SEP 2025

contractual. **17.** Elaborar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo. **18.** Abstenerse de pactar y realizar cobros adicionales a los establecimientos educativos con servicio de internado derivado o complementario del servicio prestado. **19.** Informar al supervisor del contrato a las actividades, decisiones, materiales, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecución del contrato. **20.** Solicitar al docente directivo del establecimiento educativo reporte de novedades de residentes escolares en caso de que ocurran. **21.** Realizar la entrega de los informes, equipos, material de archivo, usuarios y contraseñas a que haya lugar una vez finalice la relación contractual, la cual debe ser presentada al supervisor en medio físico y/o digital donde se evidencie el cumplimiento de todas las actividades en el desarrollo del objeto contractual. **22.** Las demás actividades administrativas e institucionales determinadas por la supervisión para garantizar el cumplimiento del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará a cargo del Técnico Operativo de Gestión Administrativa - Área de coordinación Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación Departamental, el cual velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida, en el marco de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al **CONTRATISTA** del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente contrato. **CLAUSULA OCTAVA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA** deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicione. **PARÁGRAFO:** El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del Contrato. **CLAUSULA NOVENA: MODIFICACIONES:** El presente Contrato podrá modificarse previo acuerdo de las partes, el cual deberá reposar por escrito. **CLAUSULA DÉCIMA GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.** De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el **DEPARTAMENTO DE VICHADA** se abstendrá de exigir garantías al contratista. Lo anterior en concordancia con la justificación establecida en los estudios previos. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN Y SUBCONTRATACION:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y aprobación previa y escrita del DEPARTAMENTO, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que el Contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del Departamento para tal efecto. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas al presente Contrato las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral y la caducidad y sus efectos, conforme a lo expuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACION:** Este Contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al Departamento. **b)** Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **c)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **d)** Por fuerza

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 865--

mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. ***PARÁGRAFO:*** En caso de terminación anticipada por las causales a, c y d, se dejará constancia en actas suscritas por las partes. En los demás procedimientos se aplicarán los procedimientos de ley. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del Contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **b)** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el DEPARTAMENTO, ni se causen otros perjuicios. Cuando durante el plazo contractual, sobrevengan circunstancias no imputables al CONTRATISTA que le impidan atender las obligaciones contractuales, las partes podrán suspender la ejecución del Contrato exponiendo de manera detallada las razones que motivaron tal decisión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del Contrato. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley 80 de 1993, tales como la conciliación, la amigable composición y transacción. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:** En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado. **PARÁGRAFO:** Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que no se haya incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011 y, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, el DEPARTAMENTO actuará conforme lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente Contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con él, ni entre éste y el personal que EL CONTRATISTA pueda vincular para la ejecución del Contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA PROPIEDAD INTELECTUAL.** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras o diseños, éstos pertenecen al **DEPARTAMENTO DE VICHADA** de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al **DEPARTAMENTO DE VICHADA** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualquier otro derecho legal o contractual de terceros. **CLAUSULA VIGESIMA INDEMNIDAD.** El contratista mantendrá indemne al **DEPARTAMENTO DE VICHADA** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o, por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación definitiva del contrato.

12 SEP 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 865

Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos; y, en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** adquiere las obligaciones que se describen a continuación, en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato: a). Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la Información Confidencial y/o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación: (i). Cuando la información sea solicitada por el **DEPARTAMENTO DE VICHADA.** (ii). En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por el **DEPARTAMENTO DE VICHADA** para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de las mismas. (iii). Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial y/o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación al **DEPARTAMENTO DE VICHADA**, con el fin de que puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por el **DEPARTAMENTO DE VICHADA** para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos. b). Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la Información Confidencial y/o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula. c). Tomar todas las medidas necesarias para que la Información Confidencial y/o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido. d). Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la Información Confidencial y/o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida. e) El uso de la Información Confidencial y/o privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia a **EL CONTRATISTA**, para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello EL CONTRATISTA acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la Información Confidencial y/o privilegiada. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para todos los efectos, el término <<información confidencial y/o privilegiada>>, corresponde a la información que entrega al **DEPARTAMENTO DE VICHADA** a **EL CONTRATISTA** o aquella que se genere en desarrollo del objeto contractual, la cual debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por **EL CONTRATISTA** El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente cláusula generará un incumplimiento del contrato. **EL DEPARTAMENTO DE VICHADA** adelantará las acciones judiciales pertinentes contra **EL CONTRATISTA** en el evento que éste, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente cláusula. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** garantizará que su personal, su (s) subcontratista (s) o el personal vinculado a este último, observen cabalmente la obligación de guardar la total confidencialidad de la información suministrada por la entidad o sobre aquella información que el contratista conozca en virtud del desarrollo del objeto del presente

12 SEP 2025

GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**GESTIÓN DE CONTRATACIÓN** CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	**Código:** FR.MPAP02.P01.01 **Versión:** 01 **Fecha:** 2020-04-22

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 865--

contrato. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA NOTIFICACIONES**. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

EL Departamento de Vichada	**El Contratista**
Nombre: FULBERTO GUEVARA **Cargo:** Gobernador **Dirección:** Calle 18 N°. 7 – 25 Barrio El Centro **Teléfono:** 3212038743 **Correo: despacho@vichada.gov.co**	**Nombre:** ROBINSON HERRERA PEREZ **Cargo:** CONTRATISTA **Dirección:** CALLE 20 20ª-35 SAMPER. PUERTO CARREÑO-VICHADA **Teléfono:** 3118109594 **Correo:** robinewuar@hotmail.com

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio de este Contrato el Municipio de Puerto Carreño – Vichada. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente Contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; para su ejecución se requerirá del registro presupuestal, y la suscripción del acta de inicio.

En constancia, se firma en el Municipio de Puerto Carreño, Departamento de Vichada, 12 SEP 2025

EL DEPARTAMENTO

ELIZABETH GALVIS MUÑOZ
Secretaria de Hacienda Departamental. Delegada de las funciones administrativas y contractuales del Gobernador-Decreto N° 0585 de fecha 05 de septiembre de 2025

EL CONTRATISTA

ROBINSON HERRERA PEREZ
C.C N°1.127.386.980 expedida en Puerto Carreño - Vichada

Aprobó: Harby Aslam Rodriguez Ortiz
Secretario Jurídico Departamental

Proyecto: Karen Johanna Garcia Silva
Contratista Secretaria Jurídica

Revisó: Andres Camilo Duarte Caceres
P.U. Grado 5 Secretaria Jurídica.

12 SEP 2025

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7605017
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	50 minutos de tiempo transcurrido *(5/03/2025 9:47:45 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	001-2025
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA EL AREA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO VICHADA.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	10 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

PERSONERIA PUERTO CARREÑO

COLOMBIA, Puerto Carreño

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ROBINSON HERRERA PEREZ

COLOMBIA, Puerto Carreño
Número de documento 1127386980

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ROBINSON HERRERA PEREZ	BBVA	Ahorros	735269821

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Robinson Herrera Pérez* ***Fecha de aprobación:*** *5/03/2025 10:30:33 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *FRANCISCO GREGORIO VALDERRAMA MEDINA* ***Fecha de aprobación:*** *5/03/2025 10:37:48 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7605017
Proveedor ROBINSON HERRERA PEREZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	Articulado Contrato 001-2025	4. Articulado contrato - Contador.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Kra 9 No 18-87
Ubicación CO-VID-99001 - Puerto Carreño
País COLOMBIA
Departamento Vichada
Municipio Puerto Carreño
Dirección Kra 9 No 18-87
Código postal 990001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	KR 9 No. 18-87	COLOMBIA > Vichada > Puerto Carreño

1	CO1.PCCNTR.7605017
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
30.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80101706	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA, PARA ADELANTAR LOS DIFERENTES ASUNTOS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO VIGENCIA 2025.	1,00	UN	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	1. CDP005 PRESTACION SERVICIOS CONTADOR.pdf	1. CDP005 PRESTACION SERVICIOS CONTADOR.pdf	(detalle)
☐	2. Estudios_previos_profesionales_2025_contador	2. Estudios_previos_profesionales_2025_contador(1).pdf	(detalle)
☐	3. Documentos del contratista	3. Documentos del contratista..pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	FRANCISCO GREGORI	Tipo de documento	NIT	Número de documento	900584254	Guardar y notificar
Supervisor	FRANCISCO GREGORI	Tipo de documento	NIT	Número de documento	900584254	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	FRANCISCO GREGORI	Tipo de documento	NIT	Número de documento	900584254	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	FRANCISCO GREGORIO VALDERRAMA MEDINA	5/03/2025 10:37:48 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FRANCISCO GREGORIO VALDERRAMA MEDINA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	30.000.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	30.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	005	CDP	No se ha iniciado		30.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

EL SECRETARIO JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA.

CERTIFICA QUE:

Revisada la base de datos de la contratación y el respectivo expediente contractual, se pudo constatar que el señor: **ROBINSON HERRERA PEREZ** identificado con Cedula de Ciudadanía N° **1.127.386.980,** expedida en Puerto Carreño – Vichada, suscribió con el Departamento de Vichada el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 330 DE 2025

Fecha:	10 de febrero de 2025
Objeto:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS O AFINES PARA EL SEGUIMIENTO FINANCIERO Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN EN RESIDENCIAS ESCOLARES."**
Valor:	ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($11.700.000) M/CTE
Plazo:	Tres (03) meses
Fecha de inicio:	10 de febrero de 2025
Fecha de terminación:	09 de mayo de 2025
Estado del contrato:	Ejecutado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Verificar que el operador cumpla con los requisitos exigidos por el Departamento para la entrega del anticipo o pago anticipado pactado, así como la verificación y aprobación de los informes de buen manejo del anticipo, los cuales se deben remitir por parte del operador del programa al Departamento, con los respectivos soportes. También la amortización del anticipo en las cuentas presentadas por el contratista, así mismo que el contratista transfiera al Departamento los rendimientos financieros generados por el anticipo.
2. Elaborar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo.
3. Apoyar la revisión conjunta de los soportes de pago del operador, conforme lo establezca cada una de las obligaciones contempladas en el contrato y apoyar la elaboración del informe de supervisión para el reconocimiento del pago al operador, en lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones administrativas, laborales y financieras del contrato de alimentación escolar para residencias escolares.
4. Apoyar la verificación que el operador cumpla con el lleno de los requisitos para la vinculación del personal requerido (documentos legales de administradores y manipuladores de alimentos, verificar hojas de vida, títulos de técnicos, tecnólogos y profesionales), así como la verificación que el operador cumpla con la cantidad especifica de manipuladores establecidas en el contrato y apoyar la verificación de las novedades de personal presentadas por el operador con sus debidos soportes.
5. Apoyar la revisión de los soportes de pago del personal y vinculación del personal al sistema de seguridad social contratado por el operador, verificar que el empleado reciba su salario puntualmente.

Powered by CamScanner

6. Diligenciar y actualizar el reporte de información de la ejecución del contrato que será cargada en el aplicativo GESPROY.
7. Verificar que el operador cumpla con el porcentaje de compra de los productos y los servicios de la región. Mensualmente hacer seguimiento al procedimiento de compras locales a fin de establecer por municipio los proveedores que emplea el contratista, los productos y servicios requeridos, valores, pertenencia a pueblos indígenas y demás.
8. Responder o proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias PQRSD de los usuarios y beneficiarios (estudiantes, padres de familia, organismos de control, operador, autoridades de gobierno, ciudadanía en general) que tienen que ver con los distintos procesos que garantizan la correcta administración y el uso adecuado de los recursos, en sus distintas etapas, operatividad en establecimientos residencias escolares, atendiendo a una respuesta amable, oportuna, de fondo; al seguimiento de la PQRSD hasta su resolución definitiva.
9. Apoyar la elaboración de presentaciones, informes, estadísticas, planes de mejoramiento, para lograr cada vez mejores estándares de calidad durante el tiempo de duración del contrato con el operador.
10. Participar, contribuir y promover mejoras en el manejo administrativo, laboral y financiero, generar estudios que sustenten nuevas propuestas, proyectos o cambios en la contratación, advertir los frecuentes aciertos o fallas que tenga el operador o el contrato mismo para mejorar, actualizar los estudios previos de contratación de la alimentación escolar en lo de su competencia, proyecciones del trabajo que se realiza, estar en constante búsqueda de nuevas fuentes de financiación, de mejorar la calidad de la administración, sin dejar de cumplir con los requisitos básicos de la contratación.
11. De ser necesario el contratista debe estar en disposición de desplazarse dentro de la zona urbana o rural del Departamento o de la Nación, si así lo amerita la gestión contractual.
12. Realizar la entrega de los informes, equipos, material de archivo, usuarios y contraseñas a que haya lugar una vez finalice la relación contractual, la cual debe ser presentada al supervisor en medio físico y/o digital donde se evidencie el cumplimiento de todas las actividades en el desarrollo del objeto contractual.
13. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los 04 días del mes de septiembre de 2025, en el municipio de Puerto Carreño – Vichada

HARBY ASLAM RODRIGUEZ ORTIZ
Secretario Jurídico.

Elaboró: PAULA ANDREA SILVA PARRA
Apoyo S. J.

Powered by CamScanner

GERENCIA DE TALENTO HUMANO

S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS BIC

NIT.890312779-7

Certifica que:

HERRERA PEREZ ROBINSON identificado(a) con la cedula de ciudadanía No.1127386980 estuvo vinculado(a) laboralmente con nuestra empresa en calidad de TRABAJADOR EN MISION para prestar sus servicios de acuerdo a las siguientes especificaciones:

FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	LABOR CONTRATADA	SALARIO	TIPO DE CONTRATO	EMPRESA USUARIA
20/05/2024	27/01/2025	COMERCIAL OFICINA	$2,213,700	OBRA LABOR	FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

Adicional, el trabajador devenga en promedio mensual los siguientes factores salariales:

FACTOR SALARIAL	VALOR PROMEDIO MENSUAL
AUXILIO LEGAL DE TRANSPORTE	$ 200.000,00

Se expide a solicitud del (a) interesado(a) a los 4 días del mes de junio de 2025.

Si desea verificar la validez de la presente certificación, por favor consultar el siguiente QR:

Atentamente,

DENISE MORENO TAYLOR
Gerente de Talento Humano
S&A SERVICIOS Y ASESORIAS SAS BIC
Cali- Valle

Para más información comuníquese con nuestra línea nacional **01 8000 423771**

ECO ZONO
Ingeniería

ECOZONO DE COLOMBIA S.A.S

CERTIFICA QUE:

el señor **ROBINSON HERRERA PEREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.127.386.980, presto sus servicios a esta empresa desde 18 de junio del 2015, hasta el 17 de Junio del 2016 desempeñando el cargo de AUXILAR CONTABLE, vinculado mediante contrato prestación de servicios, realizando funciones de manejo de caja (efectivo, chaqués y consignaciones bancarias), tiempo en el cual mostro ser una persona seria, honesta responsable y comprometida con las funciones a su cargo.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de junio del año 2016.

Atentamente

ANDREA CAROLINA CARDENAS.
Jefe Recursos Humanos
311 2489652
Ecozono de Colombia S.A.S.

Nit. 901107680-8
311 236 1622• 311 248 9652
Calle 14 c # 44 02 | 8+ 673 0045
gerencia@ecozonodecolombia.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.127.386.980**

HERRERA PEREZ

APELLIDOS

ROBINSON

NOMBRES

Robinson Herrera Perez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-FEB-1992**

PUERTO CARREÑO
(VICHADA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-MAR-2010 PUERTO CARREÑO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-7200100-00257570-M-1127386980-20100928 **0024**139787A 1 30249915



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE

1127386980

NOMBRES: ROBINSON

APELLIDOS: HERRERA PEREZ

Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017



PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2022	2032	2042

FECHA DE EXPEDICIÓN: 04/06/2019

DISTRITO MILITAR: 005

P276828

CR. ELKIN ALFONSO ARGOTE HIDALGO
DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:10:29 AM horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1127386980**

Apellidos y Nombres: **HERRERA PEREZ ROBINSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 10:59:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1127386980
Código de Verificación	1127386980260106105942

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287729188

PIB
11:06:09

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROBINSON HERRERA PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1127386980:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 11:11:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1127386980** y Nombre: **ROBINSON HERRERA PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131833416** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1127386980 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/01/2026 11:16 AM

Código Verificación: **712USAPD5L**

Válida hasta: **06/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:28:23 horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1127386980,** Apellidos y Nombres **HERRERA PEREZ ROBINSON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION VICHADA** , con NIT **892099305-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141228996294

(415)7707212489984(8020) **000014122899629 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 7 3 8 6 9 8 0	1	Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño 4 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 7 3 8 6 9 8 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vichada 9 9	Puerto Carreño 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERRERA	PEREZ	ROBINSON	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vichada 9 9	Puerto Carreño 0 0 1

41. Dirección principal: CL 2 O 20 A 35 BARRIO SAMPER

42. Correo electrónico: robinewuar@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 1 0 9 5 9 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 2 5 0 1 0 1	8 2 9 9	2 0 1 5 0 8 0 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

EN TRAMITE COSTO DOCUMENTO SIN

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del	**BENEFICIARIO al**
CC 1127386980	**ROBINSON HERRERA PEREZ**
Estado Cotizante:	**Vigente**
Causal:	**ACTIVO EN REGIMEN SUBSIDIADO EN**
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	**0**
Fecha Afiliación:	**01/01/2026**
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 6 de Enero de 2026 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ROBINSON HERRERA PEREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1127386980,** se encuentra afiliado/a desde **01/10/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 06 de enero de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

ROBINSON HERRERA PEREZ

C.C 1.127.386.980

Participó y completó con éxito los 8 módulos del curso virtual del
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 06 de enero 2026

Luz Daifenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 76362517000

Fundamentos Generales | Talento Humano | Direccionamiento estratégico | Gestión con valores para resultados | Evaluación de resultados | Información y comunicación | Gestión del conocimiento | Control interno

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

ROBINSON HERRERA PEREZ

C.C 1.127.386.980

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 06 de enero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 761037087000

Dra. Jazmin Rodriguez
Medicina general
Especialidad en Seguridad y Salud en el Trabajo
NIT 1127385841-1

Dirección: Cra. 7 No. 19-78 Arturo Bueno.
Puerto Carreño - Vichada, Colombia
Cel: 320 832 9293
E-mail: gissrodriguez22@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 846

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
24 DÍA	01 MES	2025 AÑO	PUERTO CARREÑO (VICHADA, COLOMBIA) Ciudad	CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

HERRERA PEREZ ROBINSON	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	32 AÑOS 11 MESES 12 DÍAS	CC	1127386980
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
CONTADOR

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

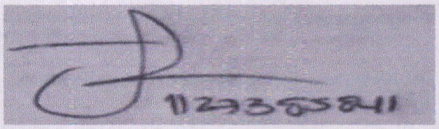
CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL	✓ ----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP : SEGUN EL ÁREA Y CARGO	HÁBITOS SALUDABLES
	PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HACER DEPORTE
	CAPACITACIÓN : ADAPTADO A SUS RIESGOS LABORALES	DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la informacion registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



Firma:

Nombre: RODRIGUEZ CHACON JAZMIN GISELA

R. M.: 1127385841 **L.S.O.:** 006-022024

Código de Seguridad
H1573N1T846

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: HERRERA PEREZ ROBINSON

CC: 1127386980